

INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Vigencia 2014

CGR-CDDJS- No 007

JUNIO DE 2015





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contralor Delegado para el Sector
García

Ivonne del Pilar Jiménez

Director de Vigilancia Fiscal Ad-Hoc
Supervisora

Ruth Maribel Cuadrado Torres

Nilza Etelvina Bernal Lizcano

Equipo de auditores:

Responsable de Auditoría

Benito Rincón Rojas

Integrantes del Equipo Auditor

Débora Correa Beltrán

Edilma Flórez González

Sandra Vélez Ortiz

Profesional de Apoyo

Félix Puerto Hoyos

Carrera 8 No. 15-46

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia



Tabla de Contenido del Informe
Pagina

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1. EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS	5
1.1.1. Control de Gestión	6
1.1.1.1. Procesos administrativos	6
1.1.1.2. Indicadores	6
1.1.1.3. Gestión presupuestal y Contractual	6
1.1.1.3.1 Gestión presupuestal	6
1.1.1.3.2 Gestión contractual	7
1.1.1.4. Prestación del bien o servicio	7
1.1.2. Control de Resultados	7
1.1.2.1 Objetivos misionales	7
1.1.2.2 Cumplimiento e impacto de políticas públicas	7
1.1.3. Control de Legalidad	8
1.1.4. Control Financiero	8
1.1.4.1 Opinión sobre la razonabilidad de los estados contables	8
1.1.5. Evaluación del Control Interno	9
1.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	9
1.3. RELACION DE HALLAZGOS	9
1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	11
2.1.1. Control de Gestión	13
2.1.1.1. Procesos administrativos	13
2.1.1.2. Indicadores	15
2.1.1.3. Gestión presupuestal	16
2.1.1.4. Gestión contractual	18
2.1.2. Control de Resultados	25
2.1.2.1. Cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes	25
2.1.2.2. Seguimiento Plan de Mejoramiento	28
2.1.3. Control de Legalidad	30
2.1.4. Control Financiero	30
2.1.5. Evaluación del Sistema de Control Interno	31
3. ANEXOS	32
Anexo No. 1. Acciones Cumplidas del Plan de Mejoramiento	
Anexo No. 2. Estados Contables	





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Doctora
LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
Auditora General de la República
Bogotá D. C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a la Auditoría General de la República, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros), Legalidad y Control Interno obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.

La Representante Legal de la Auditoría General de la República, rindió la cuenta o informe anual consolidado por la vigencia fiscal del año 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución No.7350 del 29 de noviembre de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas



internacionales de auditoría – (NIA´s) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

La auditoría incluyó el examen a los siguientes temas:

Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios los Procesos Resultado e Impacto, de Ejecución, y seguimiento y monitoreo. Macroproceso Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, los Procesos de Ejecución Contractual, Anticipos y Modificaciones, Liquidación, Supervisión e Interventoría, Estudios Previos y Pliego de Condiciones. Del Macroproceso Gestión Financiera Presupuestal y Contable, los Procesos de Revelación de los Estados Contables y Financieros, Ejecución y Cierre del Presupuesto, Realidad Económica y Jurídica de la Contabilidad, Programación, Trámite de Presentación y Aprobación del Presupuesto, del Macroproceso de Gestión de Defensa Judicial, los procesos de Pago Condenas y Recaudo Sumas a Favor, Actividades del Comité de Conciliación y Gestión Acción de Repetición.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

La auditoría incluye el examen a la sede principal de la Auditoría General de la República

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones en el alcance.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

1.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor.

Con base en las conclusiones y hallazgos que se relacionan a continuación, y como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de la República conceptúa que la gestión y resultados de la Entidad auditada es FAVORABLE, como consecuencia de una calificación de 87,180.

1.1.1. Control de Gestión

La calificación del componente control de gestión fue de 87,69

1.1.1.1. Procesos Administrativos

La calificación de este componente fue de 87,5

En términos generales la Entidad direccionó, planeó, organizó, controló y ejecutó las actividades previstas para el desarrollo de sus procesos administrativos, no obstante se presentaron debilidades para conocer y cuantificar de manera gerencial la totalidad de las actividades y tareas. Así como, en evidenciar su trazabilidad al surtir modificación, aplazamiento o cancelación. Igualmente, pese a que las actividades del plan de acción se reportan trimestralmente, algunas traspasaron el período, tales como la presentación del informe de medición de la gestión de la AGR, audiencia pública de rendición de cuentas, publicaciones informativas, publicación revista Síndéresis.

1.1.1.2 Indicadores

La calificación correspondiente a este componente fue de 90,0

Los indicadores son parámetros de medición y control adoptados por la Entidad con el fin de tomar decisiones, redireccionar los procesos y ejecutar acciones correctivas tendientes a lograr los objetivos y a optimizar los recursos, la entidad cuenta con ellos y los aplica, no obstante se presentó





debilidad en los Indicadores de cumplimiento de términos y prevención del daño antijurídico.

1.1.1.3. Gestión Presupuestal y Contractual

La calificación de este componente fue de 86,250

1.1.1.3.1. Gestión Presupuestal

El presupuesto aprobado para la vigencia 2014 fue de \$32.123 millones de los cuales se ejecutaron \$29.195 millones, lo cual arroja un nivel de ejecución del 90.6%, de los recursos aprobados; los gastos de funcionamiento son \$26.323 millones y los gastos de inversión \$5.800 millones.

Las reservas presupuestales y cuentas por pagar se encontraron dentro de los lineamientos establecidos por el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011. La Auditoría cumplió con las normas del Estatuto Orgánico de presupuesto, por consiguiente la programación y ejecución de los recursos asignados en la vigencia 2014 se hizo de acuerdo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y su plan estratégico; no obstante se presentaron debilidades en la sobreestimación de las reserva y la no elaboración del acta de cancelación de los recursos de la reserva que no se ejecutó.

1.1.1.3.2. Gestión Contractual

En términos generales la entidad cumplió con la normatividad que regula la actividad contractual; no obstante, se evidenciaron debilidades relacionadas con la certificación para la liquidación de un contrato, la presentación de oferentes, y en la precisión de los términos de la subasta inversa, conforme se refleja en los hallazgos que obran en el acápite de resultados de la auditoría.

1.1.1.4. Prestación del Bien o Servicio

La calificación de este componente fue de 87,5

La Auditoría General de la República, contó con la capacidad para atender la demanda de los servicios ofrecidos; para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios en el desarrollo de las auditoras practicadas a las Contralorías, así como las actividades de Coadyuvancia con las contralorías.



1.1.2. Control de Resultados

La calificación del componente de control de resultados fue de 86,250

1.1.2.1. Objetivos Misionales

La calificación de este componente fue de 87,5

En términos generales la Entidad logró el cumplimiento de los objetivos misionales, al diseñar proyectos que le apuntan a sus objetivos institucionales, a partir de los cuales desarrolló sus objetivos estratégicos a través de actividades y tareas.

1.1.2.2. Cumplimiento e Impacto de Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos

La calificación de este componente fue de 85,0

1.1.2.2.1. Proyectos

El alcance de la auditoría se direccionó a la evaluación de dos (2) proyectos de inversión que desarrollaron los objetivos institucionales Promover la efectividad y oportunidad de la vigilancia de la gestión fiscal y Modernizar la gestión institucional.

Los proyectos seleccionados Implementación del Plan General de Auditorías de la Auditoría General de la República a nivel nacional y Fortalecimiento de la Gestión de la Información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel nacional, ascienden a \$2.439 millones constituyendo el 42,05% del valor total de la inversión; a su vez, equivalen al 28,57% de los siete (7) proyectos ejecutados.

En términos generales la Entidad logró el avance y cumplimiento de las actividades y tareas establecidas; no obstante, se presentaron debilidades en la distribución y ejecución de los recursos solicitados y aprobados para el desarrollo de los proyectos de inversión.

1.1.2.2.2. Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento reportado en SIRECI por la Auditoría General de la República con corte a 31 de diciembre de 2014, presenta 101 hallazgos, para los cuales propuso 176 actividades o acciones de mejora que involucran fechas de vencimiento de las acciones que comprometen varias vigencias.





El seguimiento realizado se efectuó sobre cada una de las 37 acciones de mejoramiento que vencieron a 31 de diciembre de 2014, las cuales se verificaron en su totalidad arrojando un cumplimiento del 100,0%.

1.1.3. Control de Legalidad

La calificación de este componente fue de 87,6

En términos generales, la Entidad dio aplicación a la normatividad que le es inherente a sus operaciones financieras, administrativas, económicas; no obstante, se detectaron debilidades en la prevención del daño antijurídico, relacionadas con el seguimiento al cumplimiento de sentencias y a las acciones constitucionales.

1.1.4. Control Financiero

1.1.4.1. Opinión de los Estados Financieros

Las salvedades encontradas, que afectan la razonabilidad de los Estados contables, ascienden a \$444.0 millones, que equivalen al 7% del total de los Activos. Esta cifra se generó por no registrar el pago del proceso de Nulidad y Restablecimiento del derecho No. 05001-33-31-014-2007-00018-00 adelantado en el Juzgado 14 Administrativo del Circuito de Medellín, realizado durante la vigencia 2014, por lo que la provisión de procesos en contra presenta un pasivo no real.

En nuestra opinión, excepto por la sobreestimación de la cuenta del pasivo Provisión para Contingencias, los estados financieros de la Auditoría General de la República, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.1.5. Evaluación de Control Interno

Se evaluó la calidad y eficiencia del control interno de la Entidad, evidenciándose en su generalidad, que los controles implementados para los procesos auditados existen, se aplican y son efectivos; no obstante, se detectaron debilidades de control relacionados con elaboración de algunos documentos que forman parte de la actividad contractual, seguimiento a las acciones del plan de acción, a efecto que no superen el tiempo programado para su cumplimiento.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La calificación de control interno fue de **1,384** que equivale a Eficiente conforme a la matriz diseñada para tal efecto.

1.2. FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República **Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron diecisiete (17) hallazgos administrativos.

1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Auditoría General de la República, deberá suscribir y presentar su respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos incluidos en el presente Informe, dentro el veinte (20) días hábiles siguientes al recibo del presente informe, atendiendo lo señalado por el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes -SIRECI-, conforme a lo establecido en la Resolución No.7350 del 29 de noviembre de 2013, proferida por la Contraloría General de la República; norma que regula las modalidades de cuentas, e informes, así como la forma, contenido, términos, prórrogas para la rendición de la misma. Sobre dicho Plan, la CGR no emite pronunciamiento; no obstante será objeto de seguimiento en un próximo proceso auditor que adelante el órgano competente.

Bogotá, D. C,

IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Contralora Delegada Sector Defensa, Justicia y Seguridad

DVF Ad-Hoc
Supervisor

Ruth Maribel Cuadrado Torres
Nilza Etelvina Bernal Lizcano

ZMC

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es **Favorable**, consecuencia de una calificación de **87,180** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Tabla No. 1
Calificación de la Gestión

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GUÍA DE AUDITORÍA DE LA CGR ACTUALIZADA AL CONTEXTO SICR MATRIZ DE EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA								
E V A L U A C I O N D E G E S T I O N Y R E S U L T A D O S S O C I A L E	COMPONENTE	PRINCIPIOS	Factores Mínimos	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %	
	Control de Gestión 20%	Eficacia, Eficacia		Procesos Administrativos	15%	87,5	13,13	20%
				Indicadores	25%	88,8	22,19	
				Gestión Presupuestal y Contractual	35%	86,3	30,19	
				Prestación del Bien o Servicio	25%	87,5	21,86	
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN				100%		87,38	17,48
	Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales y Equidad		Objetivos misionales	50%	87,5	43,75	30%
				Cumplimiento e Impacto de Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos	50%	85,0	42,60	
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS				100%		86,25	25,88
	Control de Legalidad 10%	Eficacia		Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	100%	87,5	87,54	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD				100%		87,50	8,75	
Control Financiero 30%	Ecónomía, Eficacia		Razonabilidad o Evaluación Financiera	100%	90,0	90,00	30%	
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO				100%		90,00	27,00	
Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficacia		Calidad y Confianza	100%	80,800	80,80	10%	
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO				100%		80,80	8,08	
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA							87,180	

Fuente: Guía de Auditoría de la CGR

2.1.1. CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría General de la República evaluó la eficiencia y la eficacia de los procesos administrativos, los indicadores, la gestión presupuestal y contractual y la prestación del bien o servicio de la Auditoría General de la República

2.1.1.1 Procesos Administrativos

El plan de acción de la Auditoría General de la República presenta alineación estratégica con los objetivos institucionales y estratégicos que le apuntan al logro de lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Auditoría General de la República para la vigencia 2014, contó con un presupuesto de inversión de \$5.800 millones, el cual fue apropiado para desarrollar 7 proyectos de inversión que presentaron una ejecución de \$4.744,3 millones, que representan el 81,80%, quedando sin ejecutar \$1.055,70 millones que equivalen al 18,20%.

El alcance de la auditoría estuvo direccionado en 2 proyectos de inversión por \$2.439 millones que equivalen al 28,57% del total de los proyectos planteados, y el 51,43% del total de la inversión.

Hallazgo No. 1. Software Plan de Acción

El software POAS MANAGER por medio del cual se administra el plan de acción, presenta deficiencias en su parametrización, así:

- Evidenciar, conocer y cuantificar la totalidad de las actividades y tareas propuestas para los diferentes períodos para cada uno de los procesos, de manera gerencial.
- Evidenciar la trazabilidad en la modificación, aplazamiento y cancelación de las actividades y tareas para los diferentes períodos para cada uno de los procesos.

Lo expuesto se ve reflejado en las actividades del plan de acción, las cuales se reportan trimestralmente; no obstante, en los casos que se relacionan en el siguiente cuadro, la fecha final traspasó el período.

Tabla No. 2
Actividades que superaron el tiempo previsto

Proceso	Trimestre	Objetivo Institucional	Objetivo Estratégico	Actividad	Tarea
Evaluación, Control y Mejora	IV	3	3.1	3.1.4. Verificar y evaluar la efectividad de los controles internos establecidos	Generar espacios de reflexión orientados a la interiorización y ejercicio particular del autocontrol y autoevaluación
	IV	3.	3.1.	3.1.4.	Efectuar reunión trimestral por dependencias, para hacer seguimiento al POA, Mapa de riesgos, Compromisos de plan de mejoramiento con CGR y OCI, medición de indicadores y ocurrencia de riesgos; elaborar informe gerencial y remitirlo vía electrónica al líder del proceso respectivo y a la OCI

Elaboro: Equipo Auditor

Lo anterior, evidencia inadecuada planeación, así como debilidades en los mecanismos de control interno implementados y contraviene la política del sistema gestión de calidad –SGC-, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Estas debilidades afectan la confianza y credibilidad en la información registrada en el aplicativo.

Hallazgo No. 2. Ejecución Plan de Acción

La ejecución del plan de acción a marzo de 2015 que corresponde al cierre del 6 período presentó incumplimientos en la ejecución de algunas actividades y por ende de tareas, así:

Tabla No. 3 Incumplimiento tareas

Proceso	Trimestre	Objetivo Institucional	Objetivo Estratégico	Actividad	Tarea	Observación	
Evaluación, Control y Mejora	VI	3.	3.1.	3.1.4. Verificar y evaluar la efectividad de los controles internos establecidos	Elaborar y presentar el informe de medición de la Gestión de la AGR.	Cumplimiento del 70%, debido a que no ha llegado a cabo la subtarea "Presentar el Cambio Institucional en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR correspondiente al 5° trimestre"	
	III	3	3.4.	3.4.3 Realizar Audiencias de Rendición de Cuentas	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas primer semestre de 2014	Cumplimiento del 0%, debido a que no ha llegado a cabo la tarea.	
Orientación Institucional	IV	3	3.4.	3.4.1 Pl. Diseñar herramientas y actividades de comunicación para el fortalecimiento y divulgación del control fiscal - Proyecto: DNSCF. Actividades modificadas Acta No. 06 del 19/03/2014 C.I.	Producir las publicaciones informativas señaladas en la Ley y requeridas por la entidad, de carácter interno	Cumplimiento del 0%, debido a que no ha llegado a cabo ninguna de las subtareas: Emitir boletines de prensa; emitir boletín en canchero y bilátera; y sistema de información digital.	
	IV	4	4.2.	4.2.2 Pl. Diseñar y desarrollar una estrategia que considee y gestione acciones para la capacitación y formación de los funcionarios del control fiscal. Actividad independiente Acta No. 06 del 19/03/2014 C.I.	Organizar las actividades con la instancia institucional del control fiscal. Actividad. Proyecto Escuela Virtual	Cumplimiento del 50%, debido a que no ha llegado a cabo ninguna de las subtareas: Recibir información acerca de los documentos y productos de una entidad de la entidad; y presentación de avances sobre la información recolectada al Supervisor del control.	
	V	3	3.4.	3.4.1 Pl. Diseñar herramientas y actividades de comunicación para el fortalecimiento y divulgación del control fiscal - Proyecto: DNSCF. Actividades modificadas Acta No. 06 del 19/03/2014 C.I.	Publicar la revista sinderesis.	Cumplimiento del 0%, debido a que no ha llegado a cabo la subtarea: publicación de la revista.	
	VI	3	3.1.	3.1.5 Garantizar la sostenibilidad del sistema integrado de gestión de calidad	Coordinar la operatividad del Equipo Técnico MEC-SGC garantizando el mejoramiento continuo del SGC	Cumplimiento del 0%, debido a que no ha llegado a cabo la subtarea: Presentar el Cambio de Coordinación del Sistema de Gestión mismo, las mejoras o las adecuaciones del SGC con concepto favorable del Equipo Mec - Calidad.	
	Participación Ciudadana	M	1	1.3.	1.3.1 Desarrollar actividades tendientes a cualificar la ciudadanía para las labores atribuidas del Control Fiscal y el Control Social, en aras de sumar esfuerzos en la lucha contra la corrupción.	Elaborar y aprobar el Plan Anual pero el Estímulo de la Participación Ciudadana.	Cumplimiento del 0%, debido a que no ha llegado a cabo la tarea.

FUENTE: POAS MANAGER

Trimestre I = Dic-Nov-Dic-2013
Trimestre II = Ene-Feb-Mar-2014
Trimestre III = Abr-May-Jun-2014
Trimestre IV = Jul-Ago-Sep-2014
Trimestre V = Oct-Nov-Dic-2014
Trimestre VI = Ene-Feb-Mar-2015



Lo anterior evidencia incumplimiento al objeto misional de la entidad, como consecuencia de debilidades en los mecanismos de control interno implementados para el seguimiento al plan de acción, desconociéndose lo establecido en los literales b), c) d) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.1.1.2. Indicadores:

Se han diseñado indicadores para evaluar las diferentes acciones y actividades adelantadas por la Auditoría General de la República, así como por las dependencias que la componen, que permiten en un momento dado, establecer el grado de avance y cumplimiento de las tareas, actividades y planes de acción; no obstante, se evidenció:

Hallazgo No. 3. Indicadores de Cumplimiento de Términos y Prevención del Daño Antijurídico

Dentro de la revisión efectuada al proceso de gestión de defensa judicial, y producto del análisis previamente expuesto en el informe financiero, se observa que los factores de medición de cumplimiento de términos, así como el indicador prevención del daño antijurídico, se limitan únicamente a la atención de demandas y el seguimiento al cumplimiento de etapas en la aplicación de la política de prevención, sin tener en cuenta otras variables, como el cumplimiento de sentencias, seguimiento de acciones constitucionales; que permitan examinar de una manera más integral, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la representación judicial.

En consecuencia, se evidencian dificultades en la consecución de criterios de eficiencia y eficacia, para el mejoramiento de la defensa judicial, incumpliendo así entre otras normas, lo dispuesto en la Resolución Orgánica No. 15 del 3 de octubre de 2014, mediante la cual se adoptó la política de prevención de daño antijurídico.

2.1.1.3. Gestión Presupuestal

Se evaluó la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad ejecutora 3401 Auditoría General de la República, así como la ejecución y cierre presupuestal por la vigencia 2014, para establecer el cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto, contenido en el Decreto Ley 111 de 1996 y demás normas que regulan la materia. En dicha labor se verificó la presentación y aprobación del proyecto de presupuesto por las instancias competentes, en cuanto a la ejecución, se comprobó que el presupuesto de ingresos y gastos se ejecutó de acuerdo con la programación aprobada, así como el cierre presupuestal, constitución del rezago presupuestal y cuentas por pagar y la aprobación de informes de ejecución.



El presupuesto aprobado para la vigencia 2014 fue de \$32.123 millones de los cuales se ejecutaron \$29.195 millones, lo cual arroja un nivel de ejecución del 90.6%, de los recursos aprobados; los gastos de funcionamiento ascendieron a \$26.323 millones y los gastos de inversión a \$5.800 millones.

En relación con el cierre y la constitución del rezago, este ascendió a \$489.2 millones, las cuentas por pagar a \$776.3 millones, conformadas por 16 compromisos y 6 obligaciones, las cuales se examinaron en su totalidad.

De igual forma, se dio alcance a la revisión del rezago de la vigencia 2013 ejecutado en la vigencia 2014, reservas presupuestales y cuentas por pagar.

De la misma manera, se verificaron los traslados presupuestales realizados en el año 2014 y la autorización de vigencias futuras 2013, 2014 y hasta octubre de 2015.

Acorde con los resultados del proceso auditor efectuado al ciclo presupuestal, se estableció que la Auditoría General de la República en términos generales cumplió con las normas del Estatuto Orgánico de presupuesto, por consiguiente la programación y ejecución de los recursos asignados en la vigencia 2014 se hizo de acuerdo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y su plan estratégico.

No obstante, en la revisión de las reservas presupuestales se detectó lo siguiente:

Hallazgo No. 4. Reserva Valor Superior

La Entidad constituyó reserva presupuestal por \$1.8 millones, cuando el valor de la obligación pendiente a 31 de diciembre de 2014, ascendía a \$263.1 miles, correspondiente a la factura No. 80677 del 9 de enero de 2015, evidenciándose una sobreestimación de la reserva en cuantía de \$1.5 millones.

Adicionalmente, se estableció que la carpeta de ejecución del contrato, no contaba con todos los soportes necesarios para el seguimiento a la actividad presupuestal. Lo anterior refleja que la Entidad no ha implementado los mecanismos de control que eviten presentar inconsistencia en la información conforme a lo establecido en el literal e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, que establece "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;" así como desconocimiento de las normas que regulan la actividad archivística, en particular el artículo 22 de la Ley 594 de 2000.





De igual manera, denota deficiencias en el proceso de supervisión y el control a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Entidad, a efecto que la ejecución contractual se realice conforme a lo pactado y los recursos se ejecuten de conformidad a lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y demás normas que regulan la materia

Hallazgo No. 5. Acta Cancelación Reserva Presupuestal

El 12 de abril de 2013 se celebró el contrato No. 46 de 2013, con el objeto de realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y retiro incluyendo las valoraciones médicas complementarias de acuerdo con el profesiograma establecido para la Entidad y las jornadas preventivas de inmunización contra la influenza estacional y otros virus, requeridas por la AGR, para la totalidad de las personas que sean remitidas a nivel nacional, por \$16.5 millones.

Inicialmente se estableció el plazo de ejecución hasta el 31 diciembre de 2013, y el 26 de diciembre de 2013 mediante la prórroga No. 1, se amplía la ejecución hasta el 29 de agosto de 2014 y con la prórroga No. 2, se extiende el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2014.

En la ejecución financiera del contrato no se comprometieron \$3 millones, y la Entidad no procedió a realizar el acta de cancelación que establece el artículo 39 del Decreto 568 de 1996, lo que demuestra deficiencias en la aplicación de los mecanismos de control establecidos, para garantizar la consistencia de la información en la ejecución de los recursos presupuestales asignados a la Entidad.

2.1.1.4. Gestión Contractual

El proceso de adquisición de bienes y servicios, durante la vigencia 2014, por parte de la Auditoría General de la República, se realizó a través de 32 contratos por \$1.499 millones, conforme a los reportes del aplicativo SIRECI, correspondientes a aquellos regidos por la Ley 80 de 1993, y que pueden clasificarse de la siguiente manera:

1. Contratación Directa: \$334,4 millones
2. Mínima Cuantía: \$123,8 millones
3. Selección Abreviada: \$1.040,0 millones

De otra parte, en cuanto al reporte de SIRECI, de personal y costos, correspondientes a contratos de prestación de servicios se reportó la celebración de 69 contratos de prestación de servicios por valor de \$2.188 millones, en valores pagados (valor inicial más adiciones), de los cuales



\$2.168 millones correspondieron al rubro de inversión, y \$19.8 millones corresponden al rubro de funcionamiento.

De igual forma, se hizo el análisis, teniendo en cuenta la clase de contratos de prestación de servicios, en valores pagados (valor inicial más adiciones), se tiene que \$1.879 millones corresponden a prestación de servicios de apoyo a la gestión y \$309,06 millones corresponden a prestación de servicios profesionales.

Muestra contractual

Durante la vigencia 2014, la Auditoría General de la República celebró un total de 101 contratos por valor de \$3.687 millones, de los cuales se evaluaron 16 contratos por valor de \$1.342,3 millones, correspondiente al 36,40% del monto total de la contratación, conforme obra en el siguiente cuadro:

Tabla No. 4 Contratos revisados

NUMERO	CLASE	OBJETO Y/O TEMA	VALOR EN MILLONES
CONTRATO 117 DE 2014	COMPRAVENTA Y /O SUMINISTRO	Compraventa, instalación, configuración y puesta en marcha de un equipo firewall tipo UTM	\$130,1
CONTRATO 121 DE 2014	COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO	Contratar la compraventa de un sistema automatizado que permita a grabación de audiencias en los procesos orales	\$482,5
CONTRATO 127 DE 2014	COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO	Contratar la compraventa de equipos switch e internet para la AGR	\$117,5
CONTRATO 48 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales	\$30
CONTRATO 28 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales	\$36
CONTRATO 89 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales	\$17,5
CONTRATO 47 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales	\$46
CONTRATO 34 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales	\$36
CONTRATO 80 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales	\$21
CONTRATO 33 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales	\$39
CONTRATO 32 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales	\$30
CONTRATO 113 DE 2014	ARRENDAMIENTO	Arrendamiento de inmueble para la Gerencia Seccional X en Montería	\$44,7
CONTRATO 04 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS	Administración y soporte de redes	\$71,5
CONVENIO 05 2014	PRESTACION DE SERVICIOS	INFORMACION TIC	\$354,7



NUMERO	CLASE	OBJETO Y/O TEMA	VALOR EN MILLONES
CONTRATO 132 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS	COMPRAVENTA Y SUMINISTRO Y SUSCRIPCION	\$15,9
CONTRATO 116 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS	COMPRAVENTA Y SUMINISTRO	\$17,06

Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, en cuanto a la contratación de los proyectos de inversión, se evaluaron de manera transversal los siguientes proyectos de inversión

1. Proyecto de implementación Plan General de Auditorías PGA 2014: 16 contratos por valor de \$382,55 millones.
2. Proyecto Fortalecimiento de la Gestión de Información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel Nacional: 13 contratos por valor de \$709,06 millones.

Como resultado de esta evaluación se determinó que en este macroproceso la Entidad realizó sus actuaciones de conformidad con los principios y normas que regulan la contratación Estatal para la adquisición de bienes y servicios durante la vigencia auditada; sin embargo, se determinaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 6 Contrato No. 129 de 2014

La Auditoría celebró el contrato No. 129 de 2014, con el objeto de contratar la compra de carteleras digitales para la integración de las gerencias seccionales, a los componentes y actividades previstos en el plan general de comunicaciones de la Entidad, por valor de \$58,1 millones, del cual se evidenciaron debilidades relacionadas con:

- Se profiere la Adenda No. 1 (folio 69) que tiene por objeto *"aclarar el cronograma del proceso de selección abreviada No. 17 de 2014"*, la cual no tiene fecha, lo que dificulta precisar si esta actuación se surtió oportunamente, dentro de los términos previstos para ello.
- El 21 de noviembre se cierra la selección abreviada No. 17 de 2014 (folio 543), mediante el procedimiento de selección por subasta inversa presencial; no obstante, en el texto se expresa *"Lo anterior, con el fin de llevar a cabo el registro de las propuestas presentadas en la Selección Abreviada No. 16 de 2014, la cual tiene por objeto seleccionar...."*



Estas situaciones generan confusión, al no haber claridad sobre la oportunidad de los términos y si se está cerrando la subasta inversa presencial No. 17 de 2014 o la 16 del mismo año. Lo expuesto evidencia deficiencias en los mecanismos de control interno, conforme a lo consagrado en el literal e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, que establece “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

La respuesta dada por la Entidad mediante correo electrónico institucional del 8 de mayo de 2015, no desvirtúa la observación, por el contrario la acepta, cuando manifiesta: *“Evidenciado del texto de la observación que se concreta a errores de transcripción, como no haber incluido una fecha, y haber aludido equivocadamente a un número de subasta distinto, no es atribuible a una causa distinta que a un error puramente humano...”*

Hallazgo No. 7. Expediente Contrato Interadministrativo 003 de 2013

De otra parte, se evidenciaron deficiencias de control en los soportes del contrato relacionadas con diferencias en las fechas en número y en letras, y duplicidad de documentos como certificado del supervisor y factura para cobro, ejemplo de ellos, son:

- En el folio 43 obra la designación del Supervisor y al mismo folio anverso, se informa que “, teniendo en cuenta que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el ocho (24) de mayo de 2013.”, lo que genera confusión e imprecisión en los verdaderos términos del proceso contractual.
- En el folio 65 obra certificación de la Supervisora del Contrato, de fecha 19 de diciembre de 2013, informando que la Imprenta Nacional cumplió a satisfacción con la publicación y se invoca la Resolución Reglamentaria No. 10 de 2013, como soporte para el pago de la factura No. 76492 del 19 de diciembre de 2013, que obra a folio 66. Sin embargo, en el folio 70 obra certificación de la Supervisora de fecha 15 de enero de 2014, informando que la Imprenta Nacional cumplió a satisfacción con la publicación y se invoca la misma Resolución Reglamentaria No. 10 de 2013, como soporte para el pago de la misma factura No. 76492 del 19 de diciembre de 2013, que vuelve a obrar a folio 72, presentándose duplicidad del cumplido a satisfacción y de la mencionada factura.

Lo anterior evidencia deficiencias en los mecanismos de control interno, conforme a lo consagrado en el literal e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, que establece “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;” así como desconocimiento de lo establecido



en las normas que regulan la actividad archivística, como es el artículo 22 de la Ley 594 de 2000.”

En respuesta dada por la Entidad, mediante correo electrónico institucional de fecha 8 de mayo de 2015, no desvirtúa la observación, por el contrario la acepta, cuando manifiesta: *“Evidenciado del texto de la observación que se concreta a errores de transcripción, no es atribuible a una causa distinta que a un error puramente humano”, y “Se solicita retirar la observación, por cuanto el doble envío de la misma información lo que demuestra es que el error cometido fue causado por afán de dejar la trazabilidad completa...”*

Hallazgo No. 8. Presentación Oferentes

Invitación Pública No. 23 de 2015 - Contrato No. 116 de 2014 – por \$17.062.092. Objeto: Compraventa, suministro y suscripción de la actualización de las licencias del Antispam Barracuda 300 de la Auditoría General de la República.

En la revisión del contrato se observa:

- A Folio 39 del contrato en mención, obra acta de diligencia de cierre de la invitación pública No. 23 de 2014, de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2014, y se manifiesta *“Dentro del plazo establecido para la entrega de ofertas, **no** se presentó ningún oferente:”* (resaltado y subraya fuera de texto); no obstante, se relaciona una propuesta. El acta en mención es suscrita por el Delegado de la Oficina de Control Interno, Delegada de la Oficina de Planeación y Delegada de la Oficina Jurídica
- A folio 72 obra acta de verificación de requisitos jurídicos habilitantes del 28 de octubre de 2014, donde se consagró *“La propuesta que ofertó el menor precio fue la presentada por 12 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA, ..”*, igualmente a folio 74, obra el Acta de recomendación de fecha 30 de octubre de 2014 suscrita por el Comité Asesor y Evaluador, en la que entre otras cosas expresa *“ Dando curso a lo establecido, la diligencia de cierre se celebró el día veinticuatro (24) de octubre del mismo año las 2:00 pm, en las instalaciones de la Auditoría General de la República y en la que se recibió una (1) propuesta de la firma: ”*

En consecuencia, en el acta de cierre de la invitación pública No. 23 de 2014, se precisa que en la misma no se presentaron oferentes; sin embargo, en documentos posteriores se invoca la presentación de una oferta, situación que genera incertidumbre, en cuanto a la veracidad de lo consagrado en la mencionada acta, en particular en cuanto a precisar si se presentaron o no



ofertas, evidenciándose que la información reportada no es veraz ni confiable y denota debilidades en los controles implementados para esta clase de actuaciones contractuales, desconociendo lo establecido en el literal e), del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo No. 9. Plazo Ejecución e Incremento Contrato Arrendamiento

Contrato de arrendamiento No. 113 de 2014, valor \$44,772.050.

Objeto. Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la gerencia Seccional X de la Auditoría General de la República en la ciudad de Montería (Córdoba).

El 28 de octubre de 2014 se celebró el contrato de arrendamiento No. 113 de 2014 con la Sociedad Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, y en la cláusula tercera se estableció el plazo en los siguientes términos (folio46): *“El plazo de ejecución del contrato será por el término de doce (12) meses. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.”*

A folio 57 obra el acta de inicio del mencionado contrato, la cual establece como fecha de inicio el 1 de noviembre de 2014, y fecha de terminación el 12 de noviembre de 2015, pero como el plazo del contrato es por 12 meses, estos no culminan el 12 de noviembre de 2015, como obra en el acta, sino el 31 de octubre de 2015, pues a partir del 1 de noviembre de 2015, se inicia otra anualidad.

De otra parte, el contrato que nos ocupa es el No. 113 del 28 de octubre de 2014, y en el encabezado del acta de inicio se invoca el contrato No 113 del 11 de noviembre de 2014, lo que evidencia debilidades en los mecanismos de control interno, implementados para este proceso lo que puede ocasionar exigencias y reclamaciones por parte del arrendador al superarse el termino acordado, debido a deficiencias en los mecanismos de control implementados para esta clase de proceso, evidenciándose desconocimiento de lo establecido en el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

A su vez, en la cláusula quinta se estableció: “La AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA pagará al ARRENDADOR el valor del contrato en mensualidades anticipadas cumplidas a satisfacción todas las obligaciones establecidas en el mismo de la siguiente manera:

1. Dos (2) pagos cada uno por \$3.669.840,00 correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2014.



2. Cinco (5) pagos cada uno por valor de \$3.669.840,00 correspondientes a los meses de enero a mayo de la vigencia 2015.
3. Cinco (5) pagos cada uno por valor de \$3.816.634,00 correspondientes a los meses de junio a octubre de la vigencia 2015.

El valor de canon de arrendamiento se incrementará a partir del primero (1) del mes de junio de 2015 de acuerdo al IPC proyectado por el Banco de la República para el año 2014 el cual para la proyección de este contrato se promedió en un 4%.”

Conforme a lo anotado, se evidencia que se incrementó el canon de arrendamiento antes de cumplirse la respectiva anualidad, desconociendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley 820 de 2003 que consagra: “Artículo 20. Reajuste del canon de arrendamiento. Cada doce (12) meses de ejecución del contrato bajo un mismo precio, el arrendador podrá incrementar el canon hasta en una proporción que no sea superior al ciento por ciento (100%) del incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor en el año calendario inmediatamente anterior a aquél en que deba efectuarse el reajuste del canon, siempre y cuando el nuevo canon no exceda lo previsto en el artículo 18 de la presente ley.”

Lo expuesto indica que no son efectivos los controles que se implementaron para esta actividad conforme a lo consagrado en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y en el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo No. 10. Certificación para liquidación contrato No. 48 de 2014

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 48 del 24 de enero de 2014.

Objeto. Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera apoyando a la Auditoría General de la República en la evaluación y seguimiento de los Planes Estratégicos de las Contralorías Territoriales, a la luz de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011 (folio 54).

En la certificación del 11 de septiembre de 2014, proferida para efectos de liquidación del mencionado contrato, se precisan los pagos realizados y correspondientes al contrato No. 48 de 2014, no obstante se relaciona la obligación No. 53314 como cuenta de cobro 03 del contrato 34, que no corresponde al objeto de la certificación, toda vez que este es el 48 y no el 34 como incorrectamente se invocó, (folio 426), lo que genera inconsistencia en los documentos soportes para realizar la liquidación del acuerdo convencional.

Igualmente en el acta de liquidación del contrato, de fecha 27 de enero de 2015, (folio 427 al reverso), se relacionan las seis cuentas de cobro presentadas por el contratista, las dos últimas numeradas como Cta. Cobro No. 05, cuando en verdad la última corresponde a la Cta. Cobro No. 06, conforme obra a folio 412, lo que genera imprecisiones en el documento que pone fin a la relación convencional.

Lo expuesto se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno implementados para este proceso, desconociéndose lo establecido en el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo No. 11. Convenio Específico No. 01 de 2014

Convenio Específico No. 01 de 2014, del 29 de septiembre de 2014, por \$354.7 millones. Objeto: Realizar el análisis, el rediseño, la actualización, adecuación técnica, migración, implementación y puesta en funcionamiento de los portales WEB según el Manual 3.1 de Gobierno en Línea y del portal de la intranet corporativa para la Auditoría General de la República....”.

En la evaluación de este convenio se observa:

La Entidad, en el examen efectuado el 16 de Junio de 2015, presenta en desarrollo el sitio de la Intranet, esta situación no permite determinar en campo aspectos tales como: funcionalidad; fiabilidad; mantenibilidad; productividad; portabilidad; seguridad y satisfacción como parte de la usabilidad del Intranet.

El que los usuarios no puedan acceder por licenciamiento a la Intranet no permite determinar aspectos tales como el volumen de información y los servicios utilizados; y no es viable hacer pruebas en sitio de los productos y servicios ofrecidos.

Lo anterior debido a que la Entidad no cuenta los contratos suscritos para el licenciamiento de sharepoint, lo cual afecta la adecuación y funcionamiento del Intranet de la Entidad y genera riesgo institucional para la adecuada usabilidad de la Intranet.

En respuesta a la observación, la Entidad presenta una licencia provisional por 90 días del software “sharepoint” que permite la funcionalidad de la intranet, mientras adquiere el licenciamiento definitivo.

Esta situación evidencia debilidades en los controles implementados para este proceso, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Art 2, literales a), b) y art 51 de Ley 80, NTCGP 1000:2004 en lo referente a la infraestructura, ISO/IEC 25012 relacionado con la calidad de los datos

almacenados en el sistema, ISO 27002 adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.

2.1.2 CONTROL DE RESULTADOS

Se evaluó la eficacia, economía y eficiencia de la Auditoría General de la República, en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados durante la vigencia 2014.

2.1.2.1. *Cumplimiento e Impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos*

Proyecto “Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel nacional”

Este proyecto consiste en que mediante la instalación de un único Bus de Datos (SOA), permita la disponibilidad, el intercambio e integración de la información de interés común, contenido en las diferentes bases de datos de entidades a nivel nacional, que servirán de fuente para los requerimientos de las entidades de Control Fiscal a nivel Departamental y Regional.

La información que se va a instalar en el Bus de Datos de Control Fiscal son los procesos misionales de rendición de cuenta, proceso auditor, procesos fiscales y participación ciudadana.

Este proyecto se desarrolla entre las vigencias 2014 y 2018 a través de 5 objetivos específicos, que a su vez se materializan en 10 productos desarrollados a través de 26 actividades.

Proyecto “Implementación del Plan General de Auditorías - PGA - de la Auditoría General de la República nivel nacional”

Este proyecto es el instrumento, mediante el cual la entidad planea su horizonte de acción misional, con base en sus necesidades y teniendo en cuenta las condiciones de los entes sujetos a su vigilancia. Este proyecto apunta al desarrollo del PGA en sus fases de planeación, ejecución y seguimiento.

Este proyecto se desarrolla entre las vigencias 2014 y 2018 le apunta al objetivo institucional “Promover la efectividad y oportunidad de la Vigilancia de la gestión Fiscal”, al objetivo estratégico “Mejorar la calidad del proceso auditor” a través de cinco objetivos específicos, que a su vez se materializan en productos desarrollados a través de actividades.



Hallazgo No. 12. Recursos por Distribuir, Proyectos TIC y PGA

El proyecto de inversión “Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel nacional” contó con una apropiación definitiva de \$1.439 millones, de los cuales, la Entidad dejó sin distribuir \$339,1 millones que representan el 23,6%.

El proyecto de inversión “Implementación del plan general de auditorías de la Auditoría General de la República a nivel nacional” contó con una apropiación definitiva de \$1.000 millones, de los cuales, la Entidad dejó sin distribuir \$120 millones que representan el 12%.

Lo anterior debido a que la entidad tuvo en cuenta la solicitud de reducción presupuestal del 26 de noviembre de 2014 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pese a que no fue aprobada.

Lo que denota falta de planeación y gestión administrativa en la ubicación de los recursos y permite reflejar mayor ejecución del proyecto, cuando en la práctica no correspondió a la ejecución real.

Hallazgo No. 13. Recursos por Comprometer, Proyecto TIC y PGA

El proyecto de inversión “Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel nacional” contó con una apropiación definitiva de \$1.439 millones, de los cuales quedaron sin comprometer \$484,2 millones que representan el 33,6%.

La baja ejecución del proyecto, según la entidad, “está relacionada con el proceso de contratación que se venía realizando con Colombia Compra Eficiente en el año 2014, para gestionar los acuerdos marco en tecnología relacionada con: conectividad, nube privada y computadores. En desarrollo del mismo el Consejo de Estado suspendió este proceso, sin que se logrará atenderlo por esta vía y al momento de tratar de gestionarlo en forma independiente, los tiempos precontractuales no daban para cumplir con la adjudicación y ejecución dentro de la vigencia, por eso quedaron estos recursos sin ejecutar.”

Lo expuesto denota incumplimiento de resultados sobre actividades y productos necesarios para desarrollar y ejecutar pruebas funcionales; para evaluar el sistema de seguridad de la información y proponer mejoras; para elaborar y ejecutar el plan de jornadas de sensibilización y capacitación en soluciones TIC.





Así mismo, cumplimiento parcial sobre capacitar a las entidades beneficiadas con la solución TIC implementada; renovar o adquirir licenciamiento; mejorar o crear nuevos desarrollos a los sistemas de información; contratación de servicios de conectividad y hosting.

El proyecto de inversión "Implementación del plan general de auditorías de la Auditoría General de la República a nivel nacional" contó con una apropiación definitiva de \$1.000 millones, de los cuales, en conjunto quedaron sin comprometer \$166,9 millones que representan el 16,7%.

Particularmente, la entidad, dejó de ejecutar seminarios y talleres para la capacitación del PGA a funcionarios de la AGR y de las Contralorías por \$18,0 millones (51,35%); labores de implementación y seguimiento del PGA por \$136,9 millones (25,34%); talleres de seguimiento y evaluación por \$4,6 millones (13,23%) y consultores y expositores por \$7,4 millones (1,91%).

La Entidad argumenta que los recursos no ejecutados, obedeció a la mejor utilización de las herramientas tecnológicas adquiridas por la entidad como fueron los sistemas de videoconferencia que existen hoy en cada una de las Gerencias Seccionales de la AGR, que permitieron una reducción importante en los desplazamientos de los funcionarios para la realización de talleres, así como las actividades de formación y seguimiento al PGA.

Lo expuesto denota falta de planeación en la formulación de los proyectos considerado que son el instrumento mediante el cual la entidad organizó su horizonte de acción misional y que para los mismos justificó y le fue aprobado su requerimiento presupuestal, que al no lograrse, incidió directamente en la gestión administrativa para el desarrollo de las actividades propuestas, en el desarrollo del proyecto y generó desgaste administrativo.

Hallazgo No. 14. Información, Proyecto TIC y PGA

El proyecto Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel nacional, según la entidad mediante comunicación oficial a solicitud expresada en oficio, se desarrolló a través de 13 contratos por valor de \$709,4 millones; sin embargo, según SIIF la ejecución ascendió a \$954,2 millones, es decir, no relacionó contratos por \$244,8 millones.

El proyecto de inversión "Implementación del plan general de auditorías de la Auditoría General de la República a nivel nacional", según la entidad, se desarrolló a través de actividades que requirieron recursos por \$836,8 millones; sin embargo, la ejecución registrada en SIIF fue de \$833,1 millones,



presentándose una diferencia de \$3,7 millones, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Tabla No. 5 Contratos proyectos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	COMPROMETIDO 2014 S/G SIF	COMPROMETIDO 2014 S/G ENTIDAD
1. Apoyar y asistir al personal que realiza la labor misional de la Entidad	Funcionarios del área misional de la AGR y de las Contralorías capacitados en temas de gran impacto incorporados como líneas de auditoría en el PGA.	Seminarios y talleres para la capacitación del PGA a funcionarios de la AGR y de las Contralorías.	17.025.909	16.815.763
2. Contar con recursos necesarios para el desarrollo e implementación del Plan General de la República - PGA	Plan General de Auditorías ejecutado.	Elaborar el Plan General de Auditorías	403.148.398	403.148.398
3. Realizar acciones de seguimiento y control de las actividades misionales de la AGR	Mesas de trabajo realizadas para evaluar el cumplimiento de las políticas y directrices definidos en el PGA	Realizar Talleres de seguimiento y evaluación que permitan unificar criterios y orientar la labor misional de la AGR en especial lo relacionado con los hallazgos y observaciones de auditoría.	30.370.687	30.370.687
4. Utilizar eficientemente la información rendida por los sujetos de control en el SIA MISIONAL	Estudios macro sobre la información de la gestión y resultados de las entidades sujetas a vigilancia.	Consultores y expositores en auditoría al Control Fiscal de acuerdo a las líneas de auditoría definidas en el PGA.	362.550.000	366.505.000
			833.094.994	836.839.848

Elaboró: Equipo Auditor

Lo anterior debido a la falta de control y seguimiento administrativo y deficiencias en la cultura del autocontrol lo que evidencia inconsistencia en la información reportada al órgano de control, desconociéndose lo estipulado en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.1.2.2. Seguimiento Plan De Mejoramiento

En concordancia a lo establecido a la Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013, art. 6 numeral 3, el cual establece: *“Plan de Mejoramiento: Es la información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio del proceso auditor”* y a lo establecido en el Capítulo III - Revisión y resultados del plan de mejoramiento, artículo 23. *“Revisión: La Contraloría General de la República, revisará los planes de mejoramiento dentro de los procesos de vigilancia y control”* y artículo 24. *“Resultados: La Contraloría General de la República incluirá dentro de los informes, los resultados sobre la evaluación de la suscripción y avances de los planes de mejoramiento”*.

Se revisó el cumplimiento y efectividad de las metas propuestas por la Entidad para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos del Plan de Mejoramiento reportado en el sistema de rendición de cuentas – SIRECI.

El plan de mejoramiento reportado en SIRECI por la Auditoría General de la República con corte a 31 de diciembre de 2014, presenta 101 hallazgos, para los cuales propuso 176 actividades o acciones de mejora que involucran fechas de vencimiento de las acciones que comprometen varias vigencias, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 6 Universo plan de mejoramiento

FECHA VENCIMIENTO	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD ACCIONES
2012	2	2
2013	52	116
2014	32	37
2015	15	21
	101	176

Elaboró: Equipo Auditor

El seguimiento realizado se efectuó sobre cada una de las 37 acciones de mejoramiento que vencieron a 31 de diciembre de 2014, así como las 2 que vencieron a 31 de diciembre de 2012. Las cuales se verificaron en su totalidad arrojando un cumplimiento del 100,0%.

Hallazgos con cumplimiento del 100%

Sobre los hallazgos que se detallan en el Anexo No.1 de este informe, se evidenció su cumplimiento y por ende pueden ser retirados del plan de mejoramiento.

No obstante lo anotado, se evidenció lo siguiente:

Hallazgo No. 15. Plan de Mejoramiento

El seguimiento al plan de mejoramiento efectuado por la Entidad presenta deficiencias, toda vez que los soportes de los mismos no se encuentran debidamente identificados ni organizados de tal forma que permita su examen, evaluación y verificación. Lo anterior debido a deficiencias de control lo que dificulta su consulta, análisis, evaluación y comprobación del cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora propuestas.

Lo expuesto contraviene lo estipulado en el parágrafo segundo del artículo 14 de la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República. Igualmente, lo reglado en los literales d) y k) del artículo 12 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993.



2.1.3. CONTROL DE LEGALIDAD

MACROPROCESO GESTIÓN DEFENSA JUDICIAL

Hallazgo No. 16. Prevención Daño Antijurídico

Una vez hecha la revisión del tema contable y de gestión judicial, de manera transversal, denota que existen deficiencias en el procedimiento para la liquidación y pago de las sentencias y conciliaciones, así como la sobreestimación de la cuenta pasivos estimados, debido a la falta de conciliación y al suministro de información por parte de la Oficina Jurídica a Contabilidad en forma consistente y oportuna.

En consecuencia, se materializa el factor de riesgo, consistencia (sic) de la información, por el suministro de ésta a contabilidad en forma inconsistente, inoportuna y sin el cumplimiento de requisitos legales y de los procedimientos establecidos por la Entidad, desconociéndose, entre otros, la Resolución Orgánica No. 15 del 3 de octubre de 2014, mediante la cual se adoptó la política de prevención de daño antijurídico.

2.1.4. CONTROL FINANCIERO

Los activos consolidados de la Auditoría General de la República ascienden a \$6.320,9 millones, de los cuales se examinaron las cuentas más representativas correspondientes a: Equipos de comunicación y computación por \$3.535,5 millones, Edificaciones por \$1.225,3 millones, Recursos entregados en administración por \$492,8 millones, valorizaciones por \$1.316,7 millones. Así mismo, se analizó la constitución de cajas menores y la ejecución de gastos realizados a través de dicho rubro del efectivo.

El pasivo de la entidad a la misma fecha ascienden a \$2.810,6 millones, de cuyo grupo se examinaron las cuentas por pagar por \$574,4 millones; y Pasivos Estimados Provisión para Contingencias por \$972,6 millones, las cuales totalizan \$1.547,0 millones equivalentes al 55%, del total de los pasivos, analizadas al 100%.

El patrimonio de la entidad es de \$3.510,3 millones, en donde se destaca la cuenta Superávit por valorización por \$1.316,37 millones equivalente al 37,5% del total del patrimonio, se analizó el 100% de su valor.

Hallazgo No. 17. Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias.

El saldo de la cuenta quedó sobrestimado en \$444.2 millones, debido a la falta de conciliación y al suministro de información a contabilidad en forma





inconsistente e inoportuna. El valor sobrestimado corresponde al saldo reportado en el tercero de código 26210805, a quién se le pagó en la vigencia 2014 la sentencia judicial por concepto de salarios, prestaciones sociales, cesantías e intereses de cesantías, aportes de salud, pensión y fondo de solidaridad, que dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del derecho No. 05001-33-31-014-2007-00018-00 del Juzgado 14 Administrativo del Circuito de Medellín, en sentencia del 18 de abril de 2013, resolvió decretar la nulidad de la Resolución 165 del 19 de abril de 2006, por la cual se dio por terminado el nombramiento provisional de la demandante.

El cumplimiento de la sentencia se hizo mediante el registro de las obligaciones No. 120414, 120514 y 120612 y Resolución Ordinaria No. 787 del 24 de octubre de 2014, lo que evidencia que a 31 de diciembre de 2014 no debía existir saldo en dicho tercero como provisión, desconociéndose de esta manera lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública y Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, proferida por la Contaduría General de la Nación.

En respuesta dada por la Entidad mediante correo electrónico institucional del 08 de mayo de 2015, manifestó: "la Dirección de Recursos Financieros que procedió a realizar la respectiva conciliación con corte a 31 de diciembre de 2014, y reclasificó el valor del tercero de código 26210805 por \$ 444.2 millones como provisión para otra exfuncionaria valor \$ 477.4 millones, en el mes de febrero de 2015, porque ya no era posible registrarlo con corte a 31 de diciembre de 2014."

2.1.5. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se evaluó el sistema de control interno de la entidad, para lo cual se diligenció el aplicativo diseñado para el efecto en virtud de lo cual se revisaron 31 ítems que arrojó una calificación total de 1,384, ubicando al SCI de acuerdo con los valores de referencia, como un sistema EFICIENTE, lo que significa que los controles implementados y evaluados son apropiados para disminuir los riesgos en los procesos donde se aplican y son efectivos en su actividad de mitigarlos, conforme obra en el siguiente cuadro:

Tabla No. 7 – Calificación control Interno

CALIFICACIÓN FINAL	FASE PLANEACIÓN	FASE EJECUCIÓN
Total Calificaciones	38	45
No. ítems evaluados	31	31
Calificación Promedio (Total Calificaciones / No. ítems evaluados)	1,226	1,452
Calificación sobre el diseño y efectividad de controles	Adecuado	Efectivo
% Ponderación (% Asignado)	30%	70%
Subtotal Calificaciones (Calificación Promedio * % Ponderación)	0,368	1,016
TOTAL CALIFICACIÓN - PUNTAJE (SUMA DE SUBTOTALES)	1,384	
CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO	Eficiente	

Fuente: Guía de Auditoría CGR

Concepto Control Interno.

El control interno en la Entidad es efectivo y con la calidad suficiente que permite mitigar los riesgos para los cuales fueron diseñados; no obstante, presentó debilidades en los propuestos para el cumplimiento oportuno y dentro del plazo programado de ciertas actividades del plan de acción, en la distribución y asignación de recursos de los dos proyectos evaluados, en la elaboración de algunos documentos de la actividad contractual, falta de identificación y organización de las evidencias de cumplimiento a las acciones de mejora del plan de mejoramiento.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

3. ANEXOS

Anexo No. 1. Acciones Cumplidas del Plan de Mejoramiento

Anexo No. 2. Estados Contables

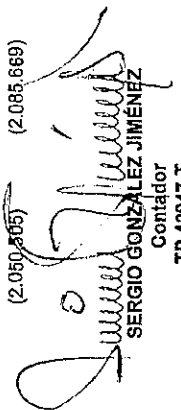
X

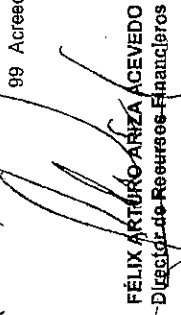
ANEXO 01 : ACCIONES CUMPLIDAS PLAN DE MEJORAMIENTO

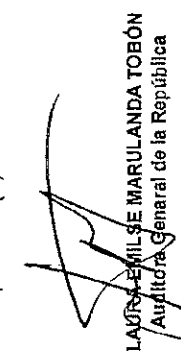
11) PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES - IRISE		(38) ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN / SIRECI	CANTIDAD HALLAZGOS / EQUIPO AUDITOR
45	31.0	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / SIRECI Utilización de productos contables. Se observa que en el contrato CDB de 2811 tiene como objeto la actualización de un software. Dentro del presupuesto se observa que el autoriza debe proporcionar plataformas computacionales. Sin embargo se comprueba que un servidor (Servidor UNIVIS) se está utilizando para la ejecución de producción de planilla documental (figura)	1
47	33.0	Oficina de Sistemas. No existe una dependencia especializada en materia tecnológica que preste la asistencia necesaria e idónea para efectuar este apoyo. La Entidad se encarga de la incorporación de tecnología como medio de apoyo a su labor mensual, lo que se evidencia en la ejecución de los proyectos de inversión y un nuevo que inicia en la presente vigencia. (figura)	2
118	1	Indicadores no el Registro de Indicadores en el SIRECI. Evaluado el formato de indicadores registrado en la AGR en el aplicativo SIRECI, se evidencia que de los cinco objetivos con que cuenta la Entidad solo tres tienen indicadores (objetivos 7, 8 y 9), por consiguiente, no se puede medir su cumplimiento, avance e impacto con la debida oportunidad para una efectiva eficiencia. (figura)	3
119	1	Indicadores en el Registro de Indicadores en el SIRECI. Evaluado el formato de indicadores registrado en la AGR en el aplicativo SIRECI, se evidencia que de los cinco objetivos con que cuenta la Entidad solo tres tienen indicadores (objetivos 7, 8 y 9), por consiguiente, no se puede medir su cumplimiento, avance e impacto con la debida oportunidad para una efectiva eficiencia. (figura)	3
126	2	Principios del Sistema presupuestal. Evaluada la ejecución presupuestal de la Auditoría General de la República, se evidenció incumplimiento con lo establecido en el Art.12 referido a los principios del Sistema Presupuestal establecidos en el Decreto Ley 111 de 1996... (figura)	4
121	3	Diferencias información SIRECI vs. SIG. Comparada la información presupuestal del SIG con la reportada en el SIRECI, en el formato programación y ejecución de gastos, existe una diferencia de \$362.3 millones en el valor del presupuesto definitivo y \$27.2 millones en el valor de los compromisos, obligaciones y pagos... (figura)	5
122	4	Subestimación del valor de la reserva. El valor de la reserva por \$28 millones del Contrato No.020 hasta subestimada en \$16 millones por cuanto desde el 18 de septiembre de 2012 el contrato con ocasión del contrato de producción del evento, presentó el tercer informe y desde el 12 de septiembre de 2012 se solicitó terminación anticipada del contrato y el 20 del mes... (figura)	6
123	5	Revisión de reservas en el Sistema de Ingresos. Respecto a la devolución de reservas por \$1.050.404 por parte de SATEMA, se evidencia que el contrato No.043 del 13 de 2012, se evidencian diferencias de \$1.050.404 en el contrato No.043 del 13 de 2012, lo cual se atribuye al contrato No.043 del 13 de 2012, lo cual se atribuye al contrato No.043 del 13 de 2012, lo cual se atribuye al contrato No.043 del 13 de 2012... (figura)	7
124	6	Aprobación del Plan de Acción presupuestal. Los sobornos del Plan de Acción deben ser presupuestados según la Ley 159 de 1994, por lo que el presupuesto de la Auditoría General de la República debe ser presupuestado en los planes de acción de las entidades subvencionadas, lo que no cumplió la Auditoría General de la República, y genera el siguiente administr... (figura)	8
125	7	Utilización de recursos en el 2013. De Proyecto de Inversión. Desplazado de la Nueva Sistema de Control Fiscal Integral Nacional de acuerdo con la ejecución presupuestal 2012 tuvo ejecución de \$2.886 millones de los cuales se comprometieron \$1.872,7 millones.	9
126	8	No se tuvieron en cuenta 22,5 millones del contrato 43 que fue terminado anticipadamente, además que anulaban el respectivo RP demostrando la falta de la grabación de la grabación de abono para enviar información consistente y exacta.	10
127	9	Coordinación de la AGR... el desarrollo del proyecto "Control de Costos de la Contratación con la AGR, no es concordante ni coherente con los principios antes mencionados, toda vez que dentro de sus tecnologías se incluye que vio más allá del alcance del término de coordinación planteado por la Entidad, conforme a los siguientes párrafos tomados (figura)	11
128	10	Se evidencia que la AGR en forma reducida y restringida utilizó recursos de inversión para gastos de funcionamiento en su respectivo concepto de gastos y sus respectivos subconceptos autorizados.	12
129	11	Actas de inicio de los Contratos. En los reportes remitidos por la AGR en merito magnético de los contratos número 04, 065, 076 del año 2012, no se evidenció la correspondiente Acta de Inicio de la ejecución contractual conforme lo ordena el Manual de Contratación de la Entidad (figura)	13
130	12	Cuantificación de los Registros Contractuales. De la documentación aportada por la entidad, en los Contratos Nos. 813, 028, 066, 052, 865, 881, 895 de 2012, no se evidenció el cumplimiento del artículo 40 del reglamento y la cuantificación de los ingresos tal como establecen... (figura)	14
131	13	Resolución de Aprobación de los contratos. En el Contrato No.070 del año 2012, se observa que en la Resolución No.031 del 24 de septiembre de 2012 en el proceso de selección se evaluó la oferta presentada en la parte considerativa se indica C (figura)	15

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CORRIENTE	661,560	2,810,601	3,844,768
11 Efectivo	31		
1105 Caja	31		
1110 Bancos y corporaciones	347		863,434
14 Deudores	981,573		626,142
1401 Ingresos No Tributarios	31,882		108,913
1420 Avances y Anticipos Entregados	-		126,919
1424 Recursos Entregados en Administración	492,845		1,460
1470 Otros deudores	335,847		1,474,747
1475 Deudas de Difícil recaudo	100,999		1,474,747
NO CORRIENTE	4,800,224	972,636	1,341,316
16 Propiedades, planta y equipo	3,834,581		1,341,316
1640 Edificaciones	1,225,381		972,636
1650 Redes líneas y cables	283,683		-
1665 Muebles, enseres y equipos de oficina	445,825		767
1670 Equipos de comunicación y computación	3,535,564		767
1675 Equipo de transporte, tracción y elevación	393,828		-
1680 Equipos de comedor, cocina y despensa	13,728		165,271
1685 Depreciación acumulada	(2,063,428)		165,271
19 Otros activos	1,524,786		1,617,016
1905 Gastos pagados por anticipado	135,312		1,224,449
1910 Cargos Diferidos	46,293		(222,546)
1960 Bienes de Arte y Cultura	23,802		1,316,701
1970 Intangibles	900,033		-
1975 Amortización acumulada de intangibles	(897,355)		(499,848)
1999 Valorizaciones	1,316,701		6,461,784
TOTAL ACTIVO	6,320,971	6,320,971	6,461,784
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
83 Deudoras de control	1,088,579		1,129,935
89 Deudoras por contra (cr)	(1,088,579)		955,834
		(2,050,895)	(2,085,669)


SERGIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Contador
TP 42847-T



FELIX ARTURO ARIZA ACEVEDO
Director de Recursos Financieros


LAURA EMILIA MARULANDA TOBÓN
Auditora General de la República

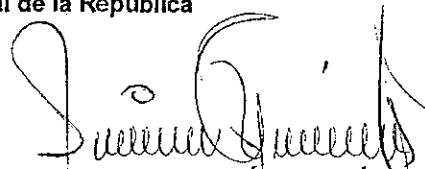
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

INGRESOS OPERACIONALES (1)	29.195.116	22.825.087
41 Ingresos fiscales	8.108	17.383
4110 No tributarios	8.108	17.383
47 Operaciones Interinstitucionales	29.187.008	22.807.704
4705 Aportes y traspaso de fondos recibido	29.141.578	22.772.517
4720 Operaciones de enlace con situacion de fondos	-	346
4722 Operaciones de enlace sin situacion de fondos	45.430	34.841
GASTOS OPERACIONALES	26.894.557	23.091.971
51 De administración	22.362.331	19.191.491
5101 Sueldos y Salarios	15.480.814	13.495.387
5102 Contribuciones imputadas	867	-
5103 Contribuciones Efectivas	2.371.804	2.136.384
5104 Aportes sobre la Nómina	552.325	477.868
5111 Generales	3.879.953	3.021.917
5120 Impuestos, contribuciones y tasas	76.568	59.935
52 De operación	4.532.226	3.071.515
5202 Sueldos y Salarios	3.429.580	1.783.012
5211 Generales	1.102.646	1.288.503
53 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	-	828.965
5314 Provisión para contingencias	-	828.965
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	2.300.559	(266.884)
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	225.504	227.207
5705 Fondos entregados	34.557	4.419
5720 Operaciones de enlace con situación de fondos	190.947	222.788
48 OTROS INGRESOS	127.786	483.449
4805 Financieros	13.054	16.301
4808 Otros Ingresos Ordinarios	73.925	38
4810 Extraordinarios	40.807	15.159
4815 Ajuste de Ejercicios Anteriores	-	451.951
58 OTROS GASTOS	19.960	211.904
5802 Comisiones	11.053	6.297
5808 Otros Gastos Ordinarios	6.404	193.076
5815 Ajuste de ejercicios anteriores	2.503	12.531
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	2.182.881	(222.546)


LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN
 Auditora General de la República


FÉLIX ARTURO ARIZA ACEVEDO
 Director de Recursos Financieros


SERGIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
 Contador
 TP 42947-T

**AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Cifras en miles de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	1.617.015
VARIACIONES PATRIMONIALES A DICIEMBRE DE 2014	1.893.355
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	3.510.370

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS	3.341.724
Capitalización por Traslado de la utilidad a Capital social	-
Superávit por Valorización	1.158.843
Patrimonio público incorporado	-
Utilidad del ejercicio	2.182.881
DISMINUCIONES	(1.448.369)
Redistribución de reservas ocasionales para capitalización	-
Ajuste por traslado de bienes entregados en comodato	-
Ajuste superavit por Valorización	(948.521)
Redistribución de reservas ocasionales	-
Provision Agotamiento depreciaciones y amortizaciones	(499.848)
Pérdida del ejercicio	-


LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN
Auditora General de la República


FÉLIX ARTURO ARIZA ACEVEDO
Director de Recursos Financieros


SERGIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Contador
Tarjeta Profesional 42947-T

b